

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “LOS MVP DE MAHESO”

1. EMPRESA RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN

La entidad mercantil GEDESCO, S.A. (en adelante, MAHESO), con C.I.F. A-08875684 y domicilio social en Polígono Industrial La Ferreria, Avda. de la Ferreria 59-71, 08110 Montcada i Reixac (Barcelona), organiza una promoción de ámbito nacional denominada “LOS MVP DE MAHESO”.

2. PERIODO PROMOCIONAL

El periodo de participación comenzará el 1 de mayo de 2026 y finalizará el 31 de agosto de 2026, ambos inclusive (en adelante, el “Periodo Promocional”).

3. LEGITIMACIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL

Podrán participar de forma gratuita (salvo el coste de la compra del producto) todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, con residencia legal en territorio español, que hayan adquirido y abonado el ticket de compra aportado con los artículos promocionados que le permiten la participación en la presente promoción.

No podrán participar empleados de GEDESCO, S.A., ni sus familiares en primer grado, ni colaboradores directos en la gestión de esta campaña.

4. PRODUCTOS EN PROMOCIÓN

La promoción incentiva la compra de las siguientes variedades de la marca MAHESO, debidamente comunicadas en el punto de venta:

- Maheso Churro bites rellenos de Nocilla 170gr
- Maheso Calabacín fries 300gr
- Maheso Tempura verduras 350gr
- Maheso Pechuga estilo Kentucky 250gr
- Maheso Varitas de queso 240gr

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

5.1. **Compra:** El usuario deberá adquirir al menos un (1) producto promocionado en los establecimientos adheridos (listados en la web) durante el Periodo Promocional.

5.2. **Registro:** El participante accederá a <https://losmvpdemaheso.com> y cumplimentará el formulario con sus datos: nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección, teléfono y e-mail.

5.3. **Validación:** Deberá subir una imagen clara, completa y sin manipulación del ticket de compra original donde conste la fecha, el número de ticket, el importe total y el producto MAHESO adquirido.

5.4. **Frecuencia:** Se permite la participación en la presente promoción con un límite máximo de tres (3) tickets de compra por persona y día, siempre que cada participación se sustente en un ticket de compra diferente, original y único. Un ticket equivale a una participación, independientemente del volumen de productos promocionados adquiridos en el mismo.

6. PREMIOS Y ADJUDICACIÓN

Se establecen dos modalidades de premios:

6.1. **Sorteo "Momento Ganador":**

- **19** Televisores LG NANO 4K UHD de 55”, valorados en 460 €.

- **100** LG xboom Buds

Mecánica:

La mecánica del sorteo para la promoción es la de “Momentos Ganadores”, que otorgará ciento diecinueve (119) premios entre el 1 de mayo y el 31 de agosto de 2026, de forma aleatoria mediante una plataforma informática. Con carácter previo al inicio de la promoción, se establecerán cuáles serán los “Momentos Ganadores” para cada uno de los premios sorteados. Cada “Momento Ganador” estará determinado por un día, hora, minuto y segundo. Los “Momentos Ganadores” serán absolutamente confidenciales y el listado se facilitará a los Notarios del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid D. Pedro L. Gutiérrez Moreno o D. Javier Barreiros Fernández, para su protocolización junto a las presentes bases legales.

Si no se produjese ninguna participación en el momento asignado para un premio sorteado, el ganador será la primera persona que participe conforme a lo estipulado en las presentes bases legales a partir de dicho “Momento Ganador”, con el fin de entregar todos los premios puestos en juego.

Notificación: Cuando el participante acceda a <https://losmvpdemaheso.com> e introduzca los datos de cada ticket, el sistema comunicará instantáneamente si el usuario ha resultado agraciado, supeditado a la validación posterior del ticket.

6.2. Regalo Seguro (Primeros 3.000 participantes):

Los primeros 3.000 consumidores con participación válida recibirán un cupón de reembolso de 4 €.

Para recibir el reembolso, el usuario deberá adquirir cualquier producto MAHESO entre el 01/09/2026 y el 31/10/2026 y subir el ticket a <https://pmkt.es/cuponmaheso>

El abono se realizará mediante Bizum o transferencia bancaria (IBAN) a elección del solicitante.

Limitación de los premios en la promoción:

Con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades y lograr que los premios se distribuyan entre el mayor número posible de consumidores reales, la presente promoción está limitada a un máximo de un (1) tipo de premio (1 Televisor LG , 1 LG xboom Buds y un cupón reembolso) por persona física, unidad familiar y/o domicilio.

Una vez que un participante resulte ganador de un premio de un de uno de los tres tipos diferentes ofertados en la promoción , quedará automáticamente excluido para obtener otro premio igual dentro de esta misma promoción. Esto es un participante como máximo, podrá obtener 1 Televisor LG, 1 LG xboom Buds y 1 cupón reembolso.

A estos efectos, se considerará que se trata de un mismo participante, unidad familiar o intento de duplicidad cuando concurra la coincidencia de uno o varios de los siguientes datos de identificación:

Datos Personales: Nombre y apellidos, DNI/NIE/Pasaporte, número de teléfono o dirección de correo electrónico.

Datos de Localización: Mismo domicilio físico de entrega o residencia.

Datos Técnicos: Misma dirección IP, patrón de navegación sospechoso o uso de dispositivos vinculados.

Datos de Compra: Mismo ticket de compra (número de factura, establecimiento, número de socio fidelidad del establecimiento, fecha y hora). El ticket de compra debe ser original, legible y haber sido abonado en el establecimiento de adquisición íntegramente por el participante.

El Organizador se reserva el derecho de solicitar imagen del DNI y el ticket de compra físico original para verificar la identidad del ganador antes de entregar el premio. Cualquier sospecha de uso de cuentas falsas, bots, tickets manipulados o alteraciones técnicas facultará al Organizador para descalificar al participante de forma unilateral y sin previo aviso.

El hecho de participar en la Promoción implicará la aceptación de las presentes bases legales sin reserva alguna.

7. COMUNICACIÓN Y ENTREGA

Validación: En un plazo máximo de 10 días laborables para televisores y auriculares, y 15 para cupones, se confirmará por e-mail la validez de la participación.

Carta de Aceptación: Para el televisor, el ganador deberá firmar y devolver una carta de aceptación en un plazo de 10 días naturales. La falta de respuesta o renuncia supondrá la pérdida del premio, que pasará al participante inmediatamente anterior al Momento Ganador.

Envío de los Premios: Los premios televisores y auriculares, serán enviados a las direcciones facilitadas por los ganadores, sin coste adicional para estos, en un plazo no superior a 15 días laborables desde la validación correcta de los premios.

Los cupones descuentos, serán enviados vía e-mail desde la dirección maheso@im25.es a los agraciados en el momento de la validación de los mismos.

Derecho a solicitar prueba de compra física: MAHESO se reserva el derecho de solicitar el ticket de compra físico original en cualquier momento como condición indispensable para la entrega de un premio. La pérdida, deterioro o devolución del producto que invalide el ticket de compra supondrá la pérdida del derecho al premio.

En caso de solicitarse el ticket físico y no aportarse en un plazo de 10 días laborables el premio se pondrá a disposición de la empresa organizadora para proceder con él de la forma que considere más oportuna para el correcto funcionamiento y entregas de premios disponibles en esta promoción.

8. RÉGIMEN FISCAL

Los Cupones reembolso así como los 100 LG xboom Buds, no se encuentran sujetos a retención ni a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de acuerdo con el artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, al no ser su base de retención superior a 300 € (trescientos euros)

Los Televisores LG NANO 4K UHD de 55”, al tratarse de premios con un valor unitario de mercado superior a 300 €, la entrega de los diecinueve (19) premios está sujeta a retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF.

A tal efecto, MAHESO realizará el correspondiente ingreso a cuenta ante la Agencia Tributaria en nombre del ganador. Para que dicha entrega sea efectiva, el agraciado asume las siguientes obligaciones:

Identificación Fiscal: Deberá facilitar de forma obligatoria una fotografía/fotocopia de su DNI o NIE en vigor para que la entidad organizadora pueda cumplir con sus obligaciones informativas ante la Administración Tributaria.

Aceptación Formal: El ganador deberá cumplimentar y firmar la Carta de Aceptación del Premio proporcionada por MAHESO. En dicho documento, el agraciado reconoce haber sido informado de la repercusión fiscal del premio, el cual deberá integrar en su base imponible del IRPF como una ganancia patrimonial en su declaración de la renta correspondiente al ejercicio 2026.

Plazo Perentorio: La entrega de la documentación anterior deberá realizarse en un plazo máximo de diez (10) días naturales desde la notificación del premio. El incumplimiento de cualquiera de estas formalidades, o la renuncia expresa al premio, supondrá la pérdida del derecho al mismo, quedando este a disposición de la organización para su puesta otra vez en juego, en caso de no poderse realizar por plazos, el premio quedará desierto.

9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del tratamiento

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), le informamos de que los datos personales facilitados por los participantes serán tratados GEDESCO, S.A. (en adelante, MAHESO), con C.I.F. A-08875684 y domicilio social en Polígono Industrial La Ferreria, Avda. de la Ferreria 59-71, 08110 Montcada i Reixac (Barcelona).

Finalidad y legitimación del tratamiento

Los datos serán tratados con la finalidad exclusiva de gestionar la participación en la presente promoción, así como, en su caso, la entrega de los premios y el cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de la misma. La base jurídica que legitima este tratamiento es la ejecución de las condiciones que rigen la presente promoción, lo que constituye una relación contractual entre el participante y la organización.

Plazos de conservación de los datos

- **Participantes no agraciados:** Los datos de aquellos participantes que no resulten ganadores se conservarán únicamente durante el plazo necesario para atender posibles consultas, reclamaciones o incidencias derivadas de la promoción, y en todo caso hasta el **30 de septiembre de 2026**, salvo que con anterioridad se hubieran ejercitado derechos que requieran su tratamiento posterior.
- **Participantes agraciados:** En el caso de los participantes que resulten ganadores de un televisor o de un reintegro de 4 euros, sus datos personales, así como la documentación justificativa de la entrega del premio (cartas de aceptación, comprobantes de pago o transferencia), se conservarán durante los plazos legalmente establecidos por la normativa aplicable:
 - **4 años** para atender responsabilidades derivadas de la normativa civil.
 - **5 años** para atender requerimientos de la normativa fiscal.
 - **10 años** para atender obligaciones en materia de prevención del blanqueo de capitales.

Una vez finalizados dichos plazos, los datos serán bloqueados, conservándose únicamente a disposición de las autoridades competentes durante el tiempo de prescripción de las posibles responsabilidades, y procediendo a su supresión definitiva transcurrido dicho período.

Comunicaciones comerciales

Únicamente aquellos participantes que lo soliciten expresamente mediante la marcación de la casilla habilitada al efecto, pasarán a formar parte de la base de datos de **MAHESO** con la finalidad de recibir comunicaciones comerciales por medios electrónicos. La base jurídica para este tratamiento es el consentimiento del interesado, que podrá ser revocado en cualquier momento sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Destinatarios de los datos

Los datos personales no serán cedidos ni comunicados a terceros, salvo que dicha comunicación sea necesaria para el cumplimiento de obligaciones legales aplicables a la organización o para la gestión de la promoción (por ejemplo, entidades colaboradoras en la entrega de premios), en cuyo caso se informará debidamente a los participantes.

Procedencia de los datos

Los datos personales tratados son facilitados directamente por los participantes, quienes garantizan su veracidad y se responsabilizan de comunicar cualquier modificación de los mismos.

Ejercicio de derechos

Los participantes podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, así como a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, mediante comunicación escrita dirigida a MAHESO, Polígono Industrial La Ferreria, Avda. de la Ferreria 59-71, 08110 Montcada i Reixac (Barcelona), acompañando en ambos casos copia de su documento de identidad u otro documento equivalente acreditativo de su identidad.

Asimismo, los participantes tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) si consideran que el tratamiento de sus datos no se ajusta a la normativa vigente, pudiendo obtener más información en www.aepd.es.

10. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y FRAUDE

MAHESO se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude o altere el buen funcionamiento de la promoción mediante técnicas informáticas ilícitas. La empresa no se responsabiliza de fallos técnicos ajenos ni de incidencias durante el disfrute del premio.

No se aceptarán imágenes que presenten signos de manipulación digital, tachaduras o que estén borrosas. La decisión del equipo de validación de MAHESO sobre la integridad del ticket será soberana e inapelable.

El uso del código de cupón reembolso de 4€ es de carácter **personal e intransferible**, quedando vinculado exclusivamente al titular de la dirección de correo electrónico facilitada en el momento del registro. Para la ejecución del reembolso, el consumidor deberá aportar obligatoriamente dicho correo electrónico junto con su código alfanumérico único.

- **Exoneración por mal uso o divulgación:** El participante es el único responsable de la custodia y confidencialidad de su código. Ni **MAHESO** ni la empresa gestora de la promoción asumirán responsabilidad alguna en caso de que el código sea utilizado por un tercero distinto al titular, ya sea por pérdida, extravío, divulgación o uso compartido por parte del ganador. En tales supuestos, la organización no estará obligada a la reposición del código ni a compensación alguna.
- **Limitación de abonos:** La empresa organizadora únicamente procederá al ingreso de un máximo de **4€ por cada código alfanumérico único**, siempre que este se asocie a una participación y compra correcta conforme a las presentes bases.
- **Uso único:** Cada cupón tiene una validez de un solo uso. Una vez validado y ejecutado el reembolso correspondiente a un código, este quedará automáticamente anulado, no pudiendo ser reclamado nuevamente independientemente de quién haya sido el ejecutor final del mismo.

Con el objetivo de preservar el buen funcionamiento de la promoción, se establece un límite de 3 participaciones diarias con 3 tickets diferentes por persona y día a lo largo de la promoción.

No se admitirán participaciones masivas o realizadas mediante sistemas de automatización (bots). MAHESO se reserva el derecho de anular participaciones que presenten patrones de envío técnicamente sospechosos.

MAHESO se reserva el derecho de emprender las acciones judiciales, civiles o penales que por derecho correspondan contra aquellos participantes que alteren, o intenten alterar, el correcto funcionamiento de la presente promoción mediante cualquier procedimiento técnico o informático. Asimismo, se reserva el derecho de actuar legalmente contra quienes cometan o intenten cometer cualquier tipo de fraude que perjudique el normal desarrollo de la campaña, la transparencia de la adjudicación de premios o los derechos del resto de los participantes legítimos, pudiendo exigir en su caso la reparación de los daños y perjuicios causados.

11. LEGISLACIÓN Y FUERO

La presente promoción se rige por la legislación española. Para la resolución de cualquier controversia, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.